



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**Nº 005 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

Resolución Directoral

Sullana, **05 ENE 2024**

Vista, el memorándum N° 04 -2024-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-430020141 de fecha 03 de enero del 2024 emitido por la Directora General de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, el cual solicita se proyecte el Acto Administrativo y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos, la Dirección General dispone Rotar por estricta necesidad del servicio al Servidor **ARMANDO VILELA BURNEO** del Área de Mantenimiento y Transportes al Área de Patrimonio de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana, por lo que corresponde proyectar el acto resolutivo;

Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de los servidores públicos establece las condiciones para la Rotación de personal en la Administración Pública;

Que, las razones expuestas se desprenden que procede atender favorablemente la propuesta formulada por la Dirección General;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2023/ GOBIERNO. REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023, mediante la cual se designa a la Directora General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y visto bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ROTAR por estricta necesidad del servicio a partir del 03 de enero del 2024 al Servidor **ARMANDO VILELA BURNEO**, con el Cargo de Técnico en Computación Nivel STC del Área de Mantenimiento y Transportes a la Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición de la Sub Región de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Artículo 2°.- La Jefatura del .del Servicio de Mantenimiento y Transportes, le asignará las funciones al referido trabajador.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados, **Área de Control de Asistencia y Permanencia, Área de Remuneraciones, Área de Selección** y unidades Orgánicas de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna"- Sullana.

REGISTRES Y CMUNIQUESE;


Med. Zoila Roxano Mejías Meco
DIRECTORA GENERAL
C.M.R. 40135 - O.A. 1772

ZRMM/japp/y ch

¡En la Región Piura, todos juntos contra el Dengue!